

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.17/13**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de marzo de dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

**VISTO:** El Expte Nro. 29873/11 T.C. caratulado: CASA DEL CHUBUT S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2011 – SAF 11 F.F. 111 y,

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 11 - SAF 11 –CASA DEL CHUBUT , presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2011. Que con fecha 28 de febrero de 2013, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que del monto total a aprobar queda pendiente de aprobación la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON OCHO CENTAVOS (\$3.622,08) corresponden a las Ordenes de Pago N° 392031 (\$1.253,68) y N° 399598 (\$ 2.368,40) que se encuentran Pendientes de Rendición

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2011 presentada por los responsables de la Jurisdicción 11 - SAF 11 – CASA DEL CHUBUT, Fuente de Financiamiento 111 en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas que importan un monto de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.520.851,97).

Declarándolos libre de responsabilidad.

**Segundo:** Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON OCHO CENTAVOS (\$3.622,08) correspondientes a las Ordenes de Pago N° 392031 (\$1.253,68) y N° 399598 (\$ 2.368,40) que se encuentran Pendientes de Rendición

**Tercero:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

**Cuarto:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES